



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 20 de julio de 1970.—Número 86

Página 777

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día treinta de junio de mil novecientos setenta, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Collado Soto, vicepresidente de la Corporación, en funciones de presidente de la misma, concurriendo a ella los señores diputados que la componen y el secretario habilitado y el viceinterventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 30 de mayo y 6 de junio, respectivamente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Valentina Fernández Herrán, esposa del funcionario don José González Párboles; de don Jesús Sánchez del Solar y don Francisco Lastra San Miguel, funcionarios jubilados; del doctor don José María Aldama Truchuelo; de don Isaac Prieto Fernández, alcalde que fue de Potes, y de la madre política de don Angel Badiola Argos, alcalde de Santoña, a cuyos familiares se les dará el pésame de la Corporación.

Aprobar el resumen de gastos e ingresos del Servicio de Comprobación de Rendimientos y Libros Genealógicos correspondiente al pasado ejercicio de 1969.

Prestar aprobación a la memoria económica que redacta la Jefatura Administrativa de la Oficina Agropecuaria, correspondiente al Centro Primario de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, relativa al ejercicio de 1969.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria con fecha 30 de junio del corriente año 777

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 779

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 779
Junta Vecinal de San Bartolomé de los Montes (Voto) 780

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 780

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo y Reñosa 782

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, durante el mes de mayo de 1970, remitiéndose un estadillo del mismo al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar la concesión de un niño en depósito al matrimonio compuesto por don Laureano Laya Alonso y doña Ramona Rodríguez Bustillo.

Aprobar el prohijamiento de un niño expósito del Jardín de la Infancia que solicitan los cónyuges don Vidal Saiz Díaz y doña Julia Gutiérrez Saiz.

Supresión de la ayuda económica que se concedió en su día a doña

Fructuosa Barrios Santamaría para pagar la estancia de su hijo Blas Barrios Santamaría en la Cruzada Evangélica, por haber desaparecido las causas que motivaron su concesión.

Supresión de la ayuda económica otorgada en su día a doña Isabel López García para pagar la estancia de sus hijos Roberto y Pedro Martínez López en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica, por haber desaparecido las causas que motivaron su concesión.

Aprobar la propuesta de la Dirección de la Residencia Masculina "Capitán Palacios", de reducir de 50 a 30 pesetas diarias la ayuda económica al exresidente Angel Gandarillas Arenal.

Aprobar la propuesta de la Dirección de la Residencia Masculina "Capitán Palacios", en el sentido de conceder una ayuda económica de 10 pesetas diarias al exacogido en dicha Residencia, José Luis Tirado Quintana, mientras concurren las circunstancias económicas que aconsejan esta ayuda.

Autorizar y gestionar el ingreso en el Sanatorio Marítimo de Gorliz, por cuenta de la Diputación, de la niña Eugenia Vara Martínez, cuyos familiares deberán contribuir a los gastos de sostenimiento de la misma en aquel Sanatorio con la cantidad de 500 pesetas mensuales.

Facultar a la Presidencia de la Corporación, en orden a la petición formulada por la entidad organizadora del Festival de la Plaza Porticada, para que, a la vista de la oportuna liquidación de las representaciones en el actual ejercicio, se determine la parte de déficit que pueda enjugar esta Diputación, dentro del límite que para las subvenciones a servicios no atribuidos a la competencia de la Corporación establece el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y que en ningún caso podrá

exceder de la que aporte a dicho fin el Ayuntamiento de la capital.

Aprobar el proyecto confeccionado para construcción de un puente sobre el río Purón, en el pueblo de Lon, término de Camaleño, con un presupuesto de contrata de 917.910 pesetas, así como el anuncio de la reglamentaria subasta pública.

Aprobar el proyecto para ejecución del camino de acceso al cementerio de la Vega de Pas, con un presupuesto de contrata de 300.000 pesetas, así como la convocatoria de la correspondiente subasta pública.

Aprobar el proyecto para realización de la obra de construcción del camino de Serdio, Val de San Vicente, con un presupuesto de contrata de 500.000 pesetas, así como la convocatoria de la correspondiente subasta pública.

Aprobar la recepción definitiva de la obra del Plan de Cooperación 1968/1969, abastecimiento de aguas a San Miguel, Santa María y Santa Olalla (San Miguel de Aguayo), así como la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista adjudicatario de las obras para responder de las mismas.

Eximir al Ayuntamiento de Entrambasaguas del cumplimiento del precepto reglamentario de hacer efectivo el importe total de la aportación municipal con destino a la obra del Plan de Cooperación abastecimiento de aguas a Navajeda, con anterioridad a su contratación por esta Diputación, y en su lugar autorizar a abonar el referido ingreso en la cuantía proporcional correspondiente a medida que vayan extendiéndose por el Servicio Técnico las oportunas certificaciones de obra.

Eximir al Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna del cumplimiento del precepto reglamentario de hacer efectivo en la Depositaria Provincial el total importe de las aportaciones municipales con destino a las obras del Plan de Cooperación 1970/71, abastecimiento de aguas a Coa y segunda fase de canalización del río Muriago, con anterioridad a la contratación de las mismas por esta Diputación, y en su lugar autorizarle a abonar los referidos ingresos a medida que vayan extendiéndose por los Servicios Técnicos las oportunas certificaciones de obra en la cuantía proporcional correspondiente.

Aprobar el proyecto de mejora y remate en el abastecimiento de aguas a Aloños, con un presupuesto de

187.098 pesetas y, por razones de urgencia, la adjudicación directa de las expresadas obras al contratista don Silverio Carral Fernández.

Aprobar el proyecto confeccionado para las obras de abastecimiento de aguas a Navajeda y Entrambasaguas, con un presupuesto de 1.745.800 pesetas, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, debiéndose proceder a la convocatoria de la reglamentaria subasta pública.

Aprobar el proyecto reformado del primer proyecto parcial de abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otras poblaciones de la cuenca del río Asón, elevación de aguas del río Asón y estación de tratamiento, confeccionado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.606.350 pesetas, adjudicándose esta obra a "Monobra".

Aprobar el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras para reparación del camino provincial de La Albericia al Sardinero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 222.249 pesetas, adjudicándose dichas obras al contratista don Gonzalo Ruiz Abascal.

Aprobar el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras para reparación del camino provincial de Mogro a Cudón y Polanco, por Bárcena de Cudón, con un presupuesto de ejecución por contrata de 275.517 pesetas, procediéndose a la convocatoria de subasta pública para dicha reparación.

Aprobar el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras para reparación del camino provincial de la estación de Guarnizo al Alto de la Morcilla, con un presupuesto de ejecución por contrata de 233.853 pesetas, procediéndose a la convocatoria de la oportuna subasta pública.

Quedar enterada la Corporación provincial de la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial, desestimando la reclamación formulada por la Diputación contra la liquidación del Ayuntamiento de Santander por el arbitrio de Plusvalía, correspondiente a los terrenos del Hogar Cántabro.

Quedar enterada la Corporación de la resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial y Central en reclamaciones formuladas por el recaudador de contribuciones de la zona de Castro-Laredo, don Ismael Pedregal Ebrat, aceptando los desistimientos formulados.

Quedar enterada de la renuncia voluntaria de don Ismael Pedregal Ebrat al cargo de recaudador de la zona de Castro-Laredo, y fusión de esta zona con la de Santoña, nombrándose al recaudador don Tomás Lloredo Cantolla, en virtud de Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1968.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre de 1970, que somete la Depositaria de Fondos Provinciales.

Aprobar la concesión de un crédito de 71.172 pesetas al Ayuntamiento de Miera para reparación de escuelas.

Aprobar el expediente número 1 de modificación de crédito dentro del presupuesto extraordinario "I".

Aprobar la propuesta formulada por la Sección de Arquitectura para ejecución de obras adicionales en el Monumento a la Marina de Castilla, Peña Cabarga, con un presupuesto de contrata de 330.871 pesetas.

Aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario.

Aprobar la pensión de viudedad en favor de doña Gaudiosa Balbina Mantecón Ibáñez, viuda del que fue funcionario provincial don Ramón Sánchez Peña, fallecido el 25 de mayo de 1970, en servicio activo.

Aprobar la pensión de viudedad en favor de doña Julia Martín Mencía, viuda del que fue funcionario provincial subalterno, don Jesús Sánchez del Solar, fallecido en situación de jubilado forzoso por edad, el día 1 de junio de 1970.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se relacionan:

Informar favorablemente la agrupación del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte al de Ribamontán al Mar, al solo efecto de sostener un secretario común, de acuerdo con la petición que tiene formulada el primero de dichos Municipios.

Aprobar el proyecto confeccionado por el Servicio Hidráulico de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación para abastecimiento de agua a Anero y Hoz de Anero, término municipal de Ribamontán al Monte, con un presupuesto de contrata de 6.272.120 pesetas.

Designar a don Antonio José García López, previo el oportuno concurso convocado al efecto, para ocupar una plaza de ayudante de Obras Públicas, incluida en la plantilla general de funcionarios de la Corporación en el Grupo B) Técnicos; Subgrupo b) Técnicos Auxiliares.

Quedar enterada la Corporación de haber sido adjudicada provisionalmente al mejor postor la casa-fielato de Ontón, con su terreno y apartadero, subastados recientemente; acordándose, sobre este asunto, inscribir los expresados inmuebles a nombre de la provincia y facultar a la Presidencia para elevar a escritura pública los documentos privados acreditativos de estas pertenencias, a la vez que debe tramitarse el reglamentario expediente de recuperación en la vía administrativa del terreno ocupado indebidamente por los concesionarios de la estación de gasolina que se está instalando frente a dicha casa-fielato.

Se acuerda declarar de urgencia la adquisición de un equipo de emisoras para la explotación del abastecimiento de agua del Plan Asón, por el sistema de concierto directo, facultando a tal fin a la Presidencia.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el feliz resultado de la operación a la que ha sido sometido el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro de Escalante y Huidobro, y el deseo de todos los reunidos de que, cuanto antes, se reintegre a sus funciones, lo que se acordó por unanimidad; haciendo votos todos los señores diputados por el pronto restablecimiento del señor Escalante, al que le muestran, una vez más, su adhesión y afecto.

Facultar a la Presidencia para que fije la participación con que esta Diputación habrá de contribuir, en unión de las demás entidades que hagan su aportación al efecto, a la celebración de las corridas de toros en nuestra ciudad, una vez que se conozca el resultado económico obtenido, llegando, como máximo, a la cantidad de 125.000 pesetas.

Aprobar la moción que sometió al Pleno el diputado don Fernando Leal Valle sobre la urgente necesidad de la creación de una Facultad de Filosofía y Letras en nuestra ciudad, tan anhelada por todos los montañeses, estando dispuesta la Diputación, en todo momento, a hacer los sacrificios económicos que permitan la Hacienda Provincial para aportar en su día cuantas ayudas de esta in-

dole se consideren que puedan corresponderla, teniendo en cuenta la importante función y responsabilidad que en el ámbito cultural como en otros tiene la Corporación.

Santander, 6 de julio de 1970.—El secretario habilitado, Regino Mateo de Celis.—Visto bueno, el presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros

Por la empresa Muelle 15 Club, domiciliada en esta localidad, Paseo de Pereda, 15, se ha solicitado para un súbdito extranjero permiso de trabajo para el desempeño de recepcionista-intérprete, con conocimiento de inglés, francés, italiano y español y retribución de 3.850 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 13 de julio de 1970.—El delegado provincial de trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO DE SUBASTAS

Don Fernando Senach Garrido, alcalde presidente de este Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Hago saber: Que aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones técnicas y económico-administrativas de las subastas que después se indican, son éstas anunciadas en la forma siguiente:

Objeto y tipo.—Son objeto de subasta: Primera: De construcción de 56 nichos en el Cementerio municipal del pueblo de Somahoz, de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 90.896 pesetas.—Segunda: De ampliación de un puente sobre el río Mortera, en el pueblo de Coó, también de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 53.285,25 pesetas.—Tercera: De obras de reparación del Grupo Esco-

lar de Los Corrales, bajo el tipo de tasación de 533.000 pesetas.

Garantía.—La fianza provisional para tomar parte en cada una de expresadas subastas será el dos por ciento de referida tasación, y la definitiva el cuatro por ciento de la cantidad en que haya sido adjudicada.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones para cualquiera de las tres subastas mencionadas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, ajustadas al modelo que al final se indica, con la demás documentación señalada en el Reglamento de Contratación municipal y acreditar, mediante declaración jurada, lo prevenido en los artículos cuarto y quinto de citado Reglamento, así como también carnet de identidad, certificado o carnet de empresa de responsabilidad y último recibo de pago de la contribución industrial.

Plazo de presentación.—Habrá de efectuarse en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante las horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones será al siguiente día de cumplirse los veinte de publicación del anuncio, que anteriormente se indica, en el "Boletín Oficial".

Gastos de la subasta.—Serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios los gastos de toda índole a que diere lugar cada una de las subastas expresadas, incluso los del importe del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Terminación de las obras.—Las obras deberán quedar terminadas: las de los nichos en el Cementerio de Somahoz, en el plazo de tres meses, y las del puente sobre el río Mortera, en el pueblo de Coó, en el de un mes. Habiéndose señalado el plazo de dos meses y medio para las de reparación del Grupo Escolar de Los Corrales.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio (o en nombre de la empresa o sociedad que sea), enterado de las condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta (la que sea), se compromete a realizar las obras a que la misma se refiere, con sujeción exacta al proyecto correspondiente, en la cantidad de (en letra) pesetas, señalando como domi-

cilio para oír notificaciones en....., el de calle de....., número.....

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Los Corrales de Buelna, 8 de julio de 1970.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.530

Derechos de inserción e impuestos: 580 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAN BARTOLOME DE LOS MONTES (VOTO)

Por acuerdo de esta Junta y de conformidad con el pliego de condiciones, se anuncia la subasta relativa a la enajenación de 400 hayas del monte comunal, sitios de Castillo Pedroso a Las Trapías, aforadas en 340 metros cúbicos de madera y la misma cantidad de estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Voto, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte siguientes al del anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, llevándose a efecto conforme a las normas de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones para optar a la subasta habrán de ajustarse al modelo que se inserta, reintegradas legalmente, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Voto desde la fecha de publicación de este anuncio hasta media hora antes del comienzo de la subasta, acompañándose los justificantes de constitución del depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del importe de la proposición y acreditando la personalidad, aptitud y capacidad del licitador.

Las demás normas por que haya de regirse la subasta se contienen en el pliego de condiciones, que se halla unido al expediente.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., domiciliado en....., con documento Nacional de Identidad número....., por sí (o en representación de.....), enterado del pliego de condiciones para la subasta de 400 hayas anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia del..... de..... de 1970, ofrece la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

San Bartolomé, 10 de julio de 1970. El alcalde, Antonio Araújo. 1.541

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a tres de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas a finca urbana, promovidos por don Juan Cobo Gómez, mayor de edad, soltero, ganadero y vecino de esta ciudad, en beneficio de la comunidad de propietarios de finca urbana radicante en Torrelavega, barrio de Quebrantada, sitio Mies de Vega, hoy calle General Mola, número 13, representado por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas, actor que falleció durante la sustentación del proceso, compareciendo los copropietarios del inmueble doña Matilde, doña Manuela, doña Dolores y doña Margarita Cobo Gómez, siendo doña Matilde y doña Manuela solteras y doña Dolores y doña Margarita casadas, vecinas de Sierrapando, pidiendo las mismas para la comunidad de propietarios del inmueble expresado y para la comunidad hereditaria del que fue actor, fallecido, don Juan Cobo Gómez; contra don Ricardo de la Fuente Oyanguren, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía y contra Inmobiliaria Construcciones del Norte, S. L., con domicilio social en Santander, representada por el procurador don Amado Barquín y defendida por el letrado don José-Luis de la Riva Fernández; y

Fallo: Que estimando parcialmente las pretensiones deducidas por el actor Juan Cobo Gómez (hoy sus herederos Pilar, Matilde y Manuela Cobo Gómez), en interés de la comunidad de propietarios integrada por los hermanos Juan (hoy sus expresados herederos) Carmen, Dolores, Margarita, Manuel, Manuela, Pi-

lar y Matilde Cobo Gómez, en cuanto a deducidas frente al demandado Ricardo de la Fuente Oyanguren, debo declarar y declaro que la finca propiedad de los actores descrita en el hecho primero del escrito de demanda no debe servidumbre alguna en favor de la descrita en el hecho segundo, condenando al demandado expresado a estar y pasar por esa declaración, a que haga impracticables los ventanillos referidos en el segundo considerando de esta resolución, o los disponga de tal suerte que reúnan todas las características exigidas por el artículo 581 del Código Civil, y a que se abstenga en el futuro de realizar cualquier acto que pudiera suponer carga real o servidumbre sobre la finca de las actores. Absolviendo a la demandada "Construcciones del Norte, S. L. Sin especial imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al demandado Ricardo de la Fuente Oyanguren por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado incomparecido, expido el presente en Torrelavega a diez de julio de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 660 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio, en reclamación de cantidad, promovido por Jesús García Noriega, mayor de edad, casado, representado por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, y vecino de esta ciudad, contra Antonio Montesinos Herreros, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, y contra Sig-

Sigfrido Sámano Santamaría, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a tres de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovidos por Jesús García Noriega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda y defendido por el letrado don Manuel Pardo Castillo, contra Antonio Montesinos Herreros, mayor de edad, casado, productor y vecino de esta población, declarado en rebeldía y contra Sigfrido Sámano Santamaría, mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad que los anteriores, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Nilo Merino Campos; y

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por Sigfrido Sámano Santamaría, debo acordar y acuerdo seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este juicio a los demandados Sigfrido Sámano Santamaría y Antonio Montesinos Herreros y con su producto abonar al actor, Jesús García Noriega, la cantidad de veinticinco mil pesetas de deuda principal y gastos originados. Se imponen a los demandados las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado incomparecido, Antonio Montesinos Herreros, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de tercero día.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al demandado incomparecido, expido el presente en Torrelavega a cuatro de

julio de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 519 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 187 del corriente año, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Emilio Illaregui Pascua, contra doña George-Ana Cabrero Torres-Quevedo y herederos de don José Cabrero Mons, sobre revisión de rentas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite la demanda y acordado se emplace a los herederos de don José Cabrero Mons, a fin de que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos de don José Cabrero Mons, a quienes se hace saber que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente, en Santander, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, licenciado en derecho, secretario de Juzgado Municipal número dos de esta ciudad de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 367 de 1970, seguido a instancia del señor fiscal municipal, contra José Luis Martínez Navamuel, sobre insultos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a uno de julio de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José Luis Martínez Navamuel, Antonio Guerra Mazorra y Félix Campo Barrial, ma-

yores de edad, casados, industriales los dos primeros y minero el último, y de esta vecindad el primero y de Potes los últimos, por vejación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Martínez Navamuel, Antonio Guerra Mazorra y Félix Campo Barrial a la pena de mil pesetas de multa a cada uno de ellos o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, y costas por terceras partes. Confirmándose la sanción de cien pesetas de multa impuesta en su día a José Luis Martínez Navamuel por su incomparecencia no justificada a dicho juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro Blanc. (Rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a Antonio Guerra Mazorra, en ignorado paradero, expido la presente, en Santander a ocho de julio de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.526

Manuel Furelos Taboada, de 23 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de José y de Carmen, natural de Arube de Arzua (La Coruña), sin domicilio, procesado en diligencias previas número 26 de 1970, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a nueve de julio de mil novecientos setenta.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.540

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 115 de 1970, en virtud de denuncia de Julián Cavada Bedia, por hurto, contra Rafael Jiménez Ramírez, cuyo paradero se desconoce, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para el día uno de agosto, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá efectuarlo provisto de los medios probatorios con que intente

valerse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Rafael Jiménez Ramírez, expido la presente, en Medio Cudeyo a 10 de julio de 1970.—El secretario (ilegible). I.542

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 240-70, tramitado en este Juzgado a virtud de diligencias previas número 541-69 del Juzgado de Instrucción, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a siete de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor juez municipal sustituto, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a instancia del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Alejandro Mayordomo Arín, vecino de Alemania (45) Osnabru R-Lauge. Str.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Alejandro Mayordomo Arín y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado Alejandro Mayordomo Arín, que se encuentra en Alemania, expido la presente, en Torrelavega a siete de julio de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Arias Corcho. I.534

Por la presente, se cita a José Briz Bedoya, mayor de edad, casado, peón, vecino de Torrelavega y actualmente en Francia, 18, Rue, Poulet, para que el día veintiocho del actual, y su hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del juicio de faltas número 266-70, que contra el mismo se sigue por lesiones; previéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho denunciado expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a nueve de julio de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Arias Corcho. I.537

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones a instancia de Fernando Díaz Fernández, mayor de edad, soltero y de desconocido domicilio, contra Rogelio Arozamena, de Torrelavega, en reclamación por despido, y en las que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar el día treinta de julio, a las once horas, para celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, acordándose citar al demandante Fernando Díaz Fernández por el presente edicto para que comparezca el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intente valerse; significando al mismo que esta es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de las partes, debidamente citados.

Y para que sirva de citación al demandante Fernando Díaz Fernández, de desconocido paradero, expido el presente, en Santander a trece de julio de mil novecientos setenta.—El magistrado de trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Santos Moreno Herce ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una freiduría de patatas a emplazar en Peña-Castillo, barrio de Adarzo, lugar de El Campón.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende estable-

cer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 13 de julio de 1970. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 1 de abril de 1970: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio López Abascal contra acuerdo municipal por el que se incluyó en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 12 de la calle de San Fernando, acordándose, al propio tiempo, que por el señor arquitecto municipal se gire una visita de inspección a dicho inmueble para comprobar el estado de conservación en que se encuentra.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de alumbrado en las calles que comprende el sector "Q" de la ciudad.

Anular recibos por diversos conceptos por estar mal extendidos.

Autorizar a las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón las obras de reforma de acceso a la sala de actos en su residencia del Paseo de Pérez Galdós.

Volver a la Comisión de Obras para informe conjunto de los señores arquitectos municipales, el proyecto presentado por don José Domingo de la Lastra Sainz y don Luis Díez García de los Ríos para construir un edificio de viviendas en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a Construcciones Ibáñez las obras de revoco de fachada y colocación de ventanales en la planta entresuelo de la casa número 49 de la calle de Castelar.

Autorizar a Edificios Gema, S. L.

las obras de reforma interior de un edificio en construcción en Nicolás Salmerón, número 2.

Autorizar a La Polar, S. A. de Seguros, obras de reforma de montacargas (exclusivamente de albañilería) en Calvo Sotelo, 17.

Autorizar a don Julián Sanz obras de sustitución de servicio y hacer encima un cabrete en la calle de Madrid, número 6.

Autorizar a don Angel Cueto Puente obras de construcción de andén, colocar puerta, colocar visera metálica, construcción de tabique interior, revo-co y suelo de hormigón en el Sindicato de Ganadería de Monte.

Mantener el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de octubre pasado, en relación con las obras ejecutadas por don Antonio García Gutiérrez en el piso séptimo izquierda de la casa número 2 de Antonio López.

Conceder a don Jesús Fiochi Gil y otros un plazo de un mes para derribar la parte de obra que, sin ajustarse a la licencia municipal y a las ordenanzas vigentes, ha realizado en un edificio en construcción en la calle de Calderón de la Barca.

Aprobar las rasantes redactadas por los señores técnicos municipales a instancia de doña Luisa Pardo Mier para la finca número 1 de la calle de Juan de Garay.

Autorizar a Gecasa, S. A., la modificación de alcantarillado de un edificio en construcción en la Avenida de Maura.

Aprobar el informe que, en cumplimiento de lo interesado por la Delegación Provincial de la Vivienda, ha emitido el señor arquitecto-jefe del Servicio municipal de Arquitectura, en relación con la construcción de un edificio de viviendas en la calle del Carmen para los señores Fernández Zubiaurre, acordándose, asimismo, ordenar la inmediata suspensión de dichas obras.

Adjudicar a don Jesús Valle Bolado las obras de construcción de cierre de la finca propiedad de don Práxedes Porres Galán en el Paseo del General Dávila, frente al Colegio de los Sagrados Corazones, con cargo a fondos municipales.

Dejar pendiente de resolución el proyecto presentado por don Francisco Callejo para la construcción de una nave en Monte por tratarse de emplazamiento afectado por la suspensión de licencias de edificación durante un año.

Dejar pendiente de resolución el proyecto presentado por don Manuel San Emeterio para la construcción de

vivienda en Peña Castillo, barrio de Adarzo, por tratarse de emplazamiento afectado por la suspensión de licencias de edificación durante un año.

Desestimar la petición formulada por don Eloy Vejo Velarde sobre ejecución de varias obras en el bajo del inmueble número 21 de la Avenida de Pedro San Martín.

Desestimar el proyecto presentado por don Ramón Montoya para la construcción de nave destinada a establo en La Albericia.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, los proyectos presentados por doña Dorotea Aguerre Harán, don Manuel Bárcena Domínguez y don Santos Mirones Laguno para la construcción de viviendas en el Paseo del General Dávila, Bajada de la Calzada y Bajada de la Gándara, respectivamente.

Legalizar, mediante presentación del oportuno proyecto, las obras realizadas por la Real Sociedad de Tenis en la Magdalena.

Legalizar las obras ejecutadas por los propietarios de la fábrica de caramelos La Raquel, en Campogiro, mediante la presentación del oportuno proyecto.

Legalizar las obras ejecutadas por doña Fermina Benito Rivera, consistentes en la construcción de tres muros en la Bajada de Rumayor, no ajustándose a la licencia que le fue concedida.

Autorizar al Banco Zaragozano para realizar obras de modificación parcial de estructura y rampa de acceso al sótano del inmueble número 1 de la calle de Juan de Herrera.

Aprobar el informe emitido por el señor arquitecto-jefe del Servicio municipal de Arquitectura, en relación con el proyecto presentado por Construcciones Amo sobre cubrición de un patio en un edificio en construcción en la Bajada del Caleruco.

Abonar los estipendios de los sermones pronunciados con motivo de la festividad de San Matías y el día de Viernes Santo en la Parroquia de San Francisco.

Expresar al teniente de alcalde don José López-Tafall Puente el sentimiento corporativo por el fallecimiento de una tía.

Expresar al excelentísimo señor don Alfonso Osorio García la felicitación de la Corporación por la concesión al mismo de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Santander, 6 de abril de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutié-

rez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 899

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 8 de abril de 1970: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales".

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local la petición formulada por doña Amada Ramírez Martínez solicitando pensión de orfandad.

Conceder pensiones de viudedad reglamentarias a doña Carmen Vivar Gómez, doña Agueda Laso Heras y doña Margarita Martínez González.

Conceder pensiones de orfandad reglamentarias a doña Elisa González-Rianco Mazo y hermanos don Alfonso-Demetrio y doña Dolores Valdés Valdés.

Conceder el premio de natalidad al policía municipal don Santos Merino Fernández.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados.

Conceder a un oficial de la limpieza un anticipo reintegrable para ayuda a la adquisición de una vivienda.

Conceder distintas prestaciones gratificables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico municipal.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Angel del Castillo Vera contra acuerdo municipal sobre inclusión en el Registro municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas número 42 de la calle del Carmen y la que linda con la misma por viento Sur, que constituyen una unidad urbanística.

Autorizar a don Agustín Fernández las obras de cubrición de terraza del ático del inmueble número 12 de la calle de Antonio López.

Autorizar a Kinds, S. A., las obras de reforma comercial en el bajo del inmueble número 16 de la calle de Burgos.

Autorizar a don Santiago Ruiz Gómez las obras de instalación de puerta, cristalera y aseo interior y exterior del bajo del inmueble número 24 de la Avenida de Alonso Vega.

Autorizar a don Isidro Rodríguez Cuesta las obras de reforma de escaparate e instalación de vitrinas en el bajo

del inmueble de la Travesía de Cuevas, esquina a San Fernando.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España las obras de construcción de ocho secciones de canalización y siete cámaras de registro en la Avenida de Eduardo García.

Autorizar a doña Josefa Gómez Ortiz el derribo del inmueble número 82 del Paseo del General Dávila.

Aprobar minuta de honorarios de un abogado en juicio de cognición seguido entre doña Purificación Carazo y el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Conceder un trofeo de primera categoría para el Campeonato de Sector Juvenil Nacional de Voleibol que se celebrará en esta ciudad.

Aprobar propuesta de la Comisión de Policías y Transportes para la realización de los trabajos de pintura de las señalizaciones de tráfico y bancos instalados en la vía pública.

Proponer al subjefe del Cuerpo de la Limpieza Pública, don Jenaro Ezquerro Asón, para que asista a la II Semana de estudios sobre problemas de limpieza de ciudades y recogida y tratamiento de las basuras, que se celebrará en Barcelona en el próximo mes de mayo, organizada por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Santander, 11 de abril de 1970.—El secretario accidental, Antonino Gutiérrez Peláez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 952

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En la sesión del 25 de junio último se acordó proveer en propiedad, previo examen de aptitud, las plazas vacantes de oficial segundo de aguas y de ayudante de aguas. En la plantilla de funcionarios figuran, respectivamente, con los grados retributivos 4 y 3, disfrutando de los sueldos base de 32.500 y 30.000 pesetas, de las retribuciones complementarias de 14.000 y 13.200, de dos pagas extraordinarias anuales, quinquenios y de las gratificaciones que para cada año fije la Corporación.

Pueden tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones de capacidad del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y sin estar afectados de incompatibilidad hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

Los concursantes realizarán un ejercicio de cultura, que consistirá en escritura al dictado, redacción de un

parte o notificación y operaciones elementales de aritmética; y otro ejercicio de carácter práctico, que guardará relación con el servicio a efectuar. Quedan relevados de la práctica del primer ejercicio los funcionarios en propiedad del Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días siguientes al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las que no unirán, de momento, documentación alguna, pero sí harán constar la fecha de nacimiento, si cuentan con buena conducta, referencia a su capacidad y compatibilidad, a su estado físico, a si están en posesión del certificado de estudios primarios y a si se comprometen a prestar el juramento a que hace referencia el artículo 4.º-4 del Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

El órgano calificador del concurso estará compuesto por el señor alcalde o concejal en quien delegue, como presidente, y en concepto de vocales por un concejal de la Comisión de Aguas, un representante del profesorado oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el jefe del Servicio de Aguas, actuando como secretario el del Ayuntamiento.

Las pruebas para la calificación tendrán lugar en la Casa Consistorial transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se indicarán. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con 0 a 10 puntos por cada ejercicio, por manera que siendo la puntuación el cociente de puntos por miembros del Tribunal para superar cada prueba se habrá de obtener puntuación no inferior a 6.

Para lo no previsto en este anuncio, aparte de la legislación al efecto, se estará a las bases para el concurso aprobadas en la sesión arriba indicada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

La convocatoria que antecede y las bases para los concursos que se indicaron pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, que habrá de ser interpuesto ante el Ayuntamiento en pleno en el plazo del mes siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Camargo, 6 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.529

Derechos de inserción e impuestos: 537 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de agosto de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 12.074 pesetas.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Gumersindo Gutiérrez; don Emilio Saiz Gómez, don Ambrosio Ruiz Fernández, don Eladio Mantilla, don Luis de Cos, don Camilo Díaz Lantarón, don José González Hernández, don Pedro Zubizarreta, don Marcelino Mantilla, don Carlos Marín, doña Encarnación López Morante, don Emeterio Revuelta, don Isidoro Pérez Hoyos, don Antonio Alonso, doña Elisa González, don Jesús Rodrigo, don Antonio Díez, doña Antonia Salas, don Jerónimo Jorrín, doña Rosario de Cossío, don Vidal Terán, don Alfredo García, don José María Fernández, don Arturo Echave, doña Amelia Gutiérrez, don José Fernández, doña María Luisa Gómez y don Lorenzo de Celis.

Se acuerda quede pendiente de informe solicitudes de superiora Colegio del Niño Jesús, don Gregorio Lamadrid, don Angel del Hoyo, don Alipio Ibáñez, doña Consuelo Bote y don José Postigo.

Se acuerdo reparar vivienda municipal en Marqués de Cilleruelo, 25.

Reinosa, 28 de agosto de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.585

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

| TARIFA | | Ptas. |
|---|--|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año... | | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | | 6,00 |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970.